



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1563/06

*[Handwritten signature]*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA y MINERÍA

Montevideo, 03 MAR 2011

**VISTO:** las resoluciones de 14 de agosto de 2006 y 16 de abril de 2007, por las que se inscribió en el Registro de Vacancias y se incluyó en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería un yacimiento de granito negro ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;-----

**RESULTANDO:** que por las referidas resoluciones se afecta el padrón N° 13841 en un área de 41 há. 4064 m<sup>2</sup>, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;-----

**CONSIDERANDO:** que han desaparecido las razones que determinaron la inclusión del yacimiento en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, por lo que corresponde su exclusión;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo previsto por el artículo 23 inc. 2 del mencionado cuerpo legal;-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º- Exclúyase del régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el área minera que afecta el padrón N° 13841 en un área de 41 há. 4064 m<sup>2</sup> en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.-----

2º- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

As 027

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República